

**UNIDAD ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

---

**CIRCULAR No. 001**

**Para:** Decanatura, Directores De Áreas Curriculares De Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Secretaria Académica, Dirección de Bienestar, Vicedecanatura Académica, Área De Comunicaciones, Instituto Unidad De Investigaciones Jurídico Sociales Gerardo Molina UNIJUS, Vicedecanatura de Investigación y Extensión, Centro de Conciliación, Consultorio Jurídico, Directores de Proyectos.

**Fecha: 05 de julio de 2022**

**Asunto:** Trámites de Avances Para Viáticos y Gastos de Viaje, Auxilio o Gasto de Marcha y Auxilio de Viaje.

Se les recuerda que de conformidad con la Resolución 1566 de 2009, Capítulo IV Artículo 28 y Parágrafo 1.

**Procesos de la Unidad Administrativa:**

- **Artículo 28:** *“La solicitud de avance se tramitará en el formato establecido para tal fin, por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, en lo posible, con cinco (5) días hábiles de antelación para viajes nacionales y con diez (10) para viajes internacionales, al inicio de la comisión o de la actividad objeto del avance.*
- **Parágrafo 1:** *”De cumplir con lo establecido en el presente artículo las tesorerías o dependencias que hagan sus veces, deberán efectuar el giro de los recursos con antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la comisión o de la actividad objeto del avance para comisiones nacionales y de cinco (5) días hábiles para viajes internacionales”.*

Por lo anterior se solicita tener en cuenta el tiempo estipulado en la normativa en mención para realizar los trámites pertinentes ante la Unidad Administrativa.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
CLARITZA ARIAS MOLINA  
Jefe de Unidad Administrativa